

Núm. 315

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 2 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 108885

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC.

Obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, aceptando la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 2015 (publicado en el BOE de 15 de julio de 2015).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios ya verificados, ha resuelto publicar la modificación siguiente del plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución:

- Asignaturas del plan de estudios.

Esta modificación del plan de estudios surte efectos desde el curso académico 2020/2021.

Badajoz, 12 de noviembre de 2020.-El Rector, Antonio Hidalgo García.

ANEXO

Universidad de Extremadura

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.	48
Trabajo fin de máster.	12
Total.	60

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Asignatura	Carácter
Fundamentos de Investigación.	Acceso, Elaboración y Presentación de Documentos Científicos en el Ámbito Pedagógico de las Ciencias de la Educación.	Obligatorio.
	Métodos de Investigación en Educación.	Obligatorio.
	Análisis y Tratamiento de Datos en la Investigación Educativa.	Obligatorio.

cve: BOE-A-2020-15492 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 315 Miércoles 2 de diciembre de 2020 Sec. III. Pág. 108886

Módulo	Asignatura	Carácter
	Asesoramiento y Análisis de la Práctica Educativa.	Obligatorio.
	Investigación en Formación del Profesorado.	Obligatorio.
Disciplinar.	Investigación Teórica, Histórica y Comparada de la Educación.	Obligatorio.
	Investigación en TIC Aplicadas a la Educación.	Obligatorio.
	Plataformas y Aulas Virtuales: Nuevos Espacios para Enseñar y para Aprender.	Obligatorio.
Aplicado.	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo fin de máster

Tabla 3. Secuencia de las asignaturas en el plan de estudios⁽ⁱ⁾

Semestre 1.º	Acceso, Elaboración y Presentación de Documentos Científicos en el Ámbito Pedagógico de las Ciencias de la Educación.
	Asesoramiento y Análisis de la Práctica Educativa.
	Investigación en Formación del Profesorado.
	Investigación en TIC Aplicadas a la Educación.
	Métodos de Investigación en Educación.
Semestre 2.°	Análisis y Tratamiento de Datos en la Investigación Educativa.
	Investigación Teórica, Histórica y Comparada de la Educación.
	Plataformas y Aulas Virtuales: Nuevos Espacios para Enseñar y para Aprender.
	Trabajo Fin de Máster.

⁽i) Esta secuencia de asignaturas podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y evaluación favorable de la ANECA.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X